



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: jueves, 09 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION INICIAL CREDITO EXTRAORDINARIO 3/2025

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2025 en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente desglose por aplicación presupuestaria:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APP	CREDITO EXTRAORDINARIO 3/2025	EUROS
1532-62301	Adquisición camión brigada de obras	48.000,00
9240 78000	Convenio Parroquia Santa Cruz cubierta Ermita Virgen de la Soledad	6.000,00
	TOTAL GASTOS	54.000,00

Modificaciones en aplicaciones de INGRESOS

APP	N.º	Descripción	EUROS
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente de Tesorería Gastos generales	54.000,00€
		TOTAL INGRESOS	54.000,00€

La subvención directa a la Parroquia Santa Cruz supone una MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 en el sentido siguiente:

Base 24ª - Subvenciones.



Se establece subvención nominativa por importe de 6.000 € a la Parroquia Santa Cruz con destino a financiar gastos de reparación de la cubierta de la Ermita de la Soledad, con cargo a la aplicación 9240-78000 - Subvención Parroquia Santa Cruz cubierta Ermita Virgen de la Soledad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Marchamalo a 7 de octubre de 2025. Firmado. El Alcalde-Presidente. Rafael
Esteban Santamaria

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 275dec5e94e05584f423d1f52fbc84077f199abd